

Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Siendo las dieciséis horas del día diez de marzo del año dos mil veintidós, se celebró la sesión ordinaria pública No. 13, con la asistencia de los regidores propietarios, Ana Cecilia González Zuccolotto, Miguel Alfredo Aguirre Salgado, Silvia Yolanda Román Sáenz, Luis David Gallegos Carrasco, Norma Aceves Olivas, Manuel Aron Hernández Márquez, Rita Guadalupe Soto García, Marcos Ulises Domínguez Moreno, Hortensia Jáquez Jaramillo, Ana Lilia Leyva Holguín, Jaír Alfonso Agüeros Echavarría, Fedra González Holguín, Ana Gabriela Franco Díaz, José Carreón Ramos, Patricia Edith Armendáriz González, Rocío Rosalía Beltrán del Río Torres, y la Lic. Gabriela Peña Orta, síndica municipal, en virtud de existir quórum legal, el Ing. Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, declaró abierta la sesión asistido por el Ing. Alejandro Badía Gándara, secretario del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 63, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sometiendo a la consideración del Cabildo el siguiente orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum legal.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Presentación y lectura del acta de la sesión ordinaria pública no. 12, y en su caso aprobación.
4. Informe de comisiones.
5. Oficio que remiten los C.C.

a).- **Oscar Esquivel Barba**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la venta de una parte de terreno que colinda con su domicilio, ubicado en calle Rogelio Lugo 2140, en privada de Cumbres, en esta ciudad de Delicias, Chihuahua.

b).- **Bosco López Daumas**, mediante el cual solicita reciban en donación la calle (225.92 metros cuadrados) para conectar con vialidad principal de acceso, esto en la colonia Terrazas de esta ciudad de Delicias, Chihuahua.

Commutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink, possibly 'Juan...']

[Handwritten signature in blue ink]

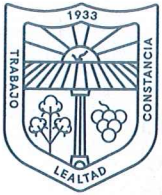
[Handwritten signature in blue ink]

c).- C.P. **Irma Elena Cano Ruiz**, coordinadora de contabilidad y recursos humanos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Delicias, Chihuahua, mediante el cual solicita la integración del comité de adquisiciones, así como sus lineamientos.

6. Oficio que remite el Ing. **Mario Mata Carrasco**, diputado federal por el V Distrito, en la LXV Legislatura, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento que la avenida "Prolongación Fernando Baeza", lleve el nombre de "Don Luis H. Álvarez".
7. Oficio que remite el Ing. **Alejandro Badía Gándara**, mediante el cual presenta a consideración del H. Ayuntamiento la **CONVOCATORIA** para la elección del Cronista del municipio de Delicias, Chihuahua.
8. Oficio que presenta el Ing. **Alejandro Badía Gándara**, mediante el cual presenta a consideración del pleno la Integración del **COMITÉ** para la elección del Cronista de la ciudad.
9. Oficio que remite el Ing. **Alejandro Badía Gándara**, mediante el cual presenta al H. Ayuntamiento la **CONVOCATORIA** para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano Fundadores, correspondiente al año 2022.
10. Oficio que remite el Ing. **Alejandro Badía Gándara**, en el cual presenta a consideración del Pleno el **CONSEJO DE PREMIACIÓN** para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2022.
11. Solicitud que se presenta para que el H. Ayuntamiento, designe recinto oficial el lugar identificado como intersección de calle central y avenida Agricultura norte-oriente de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, a efecto de celebrar sesión solemne el día 01 de abril del año en curso, fecha en que se conmemora el 89 Aniversario de la Fundación de Delicias, Chihuahua, así mismo se entregará la Medalla al Mérito Ciudadano Fundadores 2022.
12. Oficio que remite la Arq. **Nora I. Abundis Tarango**, coordinadora de ordenamiento territorial de desarrollo urbano y medio ambiente, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la aprobación de la iniciativa que crea el Reglamento del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Delicias, Chihuahua.
13. Oficio que remite la regidora **Ana Gabriela Franco Díaz**, mediante el cual presenta al H. Ayuntamiento un análisis informativo de congruencia entre el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

Previo al inicio de la sesión se hizo entrega de un reconocimiento al Lic. Héctor Francisco Flores Rojo, por sus años al servicio en éste municipio de Delicias, por lo que se le concede el uso de la palabra al Lic. Flores Rojo.

Fedra Gonzalez Holguin



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

El Lic. Flores Rojo agradece al Ing. Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, a la Síndica Municipal, y a los regidores, el reconocimiento que se le hace por su trabajo realizado durante más de 35 años al servicio del Municipio de Delicias, Chihuahua.

El Ing. Jesús Alberto Valenciano García, da un breve mensaje en honor del Lic. Héctor Francisco Flores Rojo y agradece por sus años laborados en el Municipio en el Departamento de Secretaría Municipal.

I.- Para el desahogo del primer punto del orden del día, el Ing. Alejandro Badía Gándara, secretario municipal, pasa lista de asistencia, encontrándose presentes, el C. Ing. Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, la C. Lic. Gabriela Peña Orta, síndica municipal, dieciséis regidoras y regidores, los cuales conforman la totalidad de los integrantes de H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, motivo por el cual informa que existe el quórum reglamentario, según lo establece el artículo 22, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Delicias.

II.- A efecto de desahogar el segundo punto de la orden del día, el C. Ing. Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, declara formalmente instalada la sesión, por lo que los acuerdos que se tomen en la misma serán legalmente válidos, lo anterior conforme lo establece, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Delicias, así como el artículo 22, párrafo cuarto del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

III.- Para el desahogo del tercer punto del orden del día, el Ing. Alejandro Badía Gándara, secretario municipal, solicita la dispensa de la lectura del acta que se presenta en el orden del día, en razón que fue enviada con la debida anticipación, petición, que es debidamente secundada y aprobada, por unanimidad de votos.

Acto seguido, se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta correspondiente a la sesión ordinaria pública número 12, documento respecto del cual se ordena anexarlos al apéndice del libro de actas.

Commutador
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Pedro González Holguín

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

IV.- Concluido lo anterior y a efecto de continuar con el desahogo del cuarto punto de la orden del día, relativo a informe de comisiones, se concede el uso de la palabra al C. Manuel Aron Hernández Márquez, regidor de la comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, por lo que procede a dar lectura a los siguientes dictámenes, los cuales se anexan al apéndice de la presente acta.

1.-
Cd. Delicias, Chihuahua, 10 de marzo del 2022.

H. Ayuntamiento
Cd. Delicias, Chihuahua.
Presente. -

Asunto: Dictamen Final en Sesión Ordinaria No. 13 de fecha 10 de marzo de 2022

En Sesión Ordinaria Pública No. 60, con fecha 24 de febrero de 2021, la C. Francisca Pérez Chavarría, mediante escrito que presenta al H. Ayuntamiento, solicitando la venta de un terreno municipal, adyacente a su propiedad, ubicada en Lote no. 4 de la Manzana No. 32, en la Colonia Miguel Hidalgo de la Ciudad de Delicias, para que este H. Cabildo, someta a revisión dicho asunto y en su caso se proceda a lo conducente.

Posteriormente en Sesión Ordinaria Pública No. 61 con fecha 8 de Marzo de 2021, analizado el asunto, la Comisión de Asuntos Metropolitanos, Obras y Servicios Públicos Municipales, con fundamento en los Artículos 28, 30, 31 y 43 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Delicias y basado en la respuesta emitida por Sindicatura Municipal y la Coordinación de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población Delicias 2013, así como a las investigaciones de campo realizadas, se dictamina factible para su venta el inmueble que a continuación se describe:

Superficie total: 191.47 m²
Colindancias:
Al norte: lote no. 04 con 12.83 m
Al este: calle límite con 20.55 m
Al sur: lote no.1 con 6.67 m
Al oeste: fracción b de calle 8ª con 19.66 metros

El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos la enajenación a título oneroso, a favor de la C. Francisca Pérez Chavarría, en el entendido que la Dirección de Finanzas y Administración, fijaría el precio en dicha venta.

En atención al oficio enviado por la Arq. Nora I. Abundis Tarango, coordinadora de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente, en el cual solicita se realice el procedimiento jurídico

(Handwritten signatures and notes in blue ink)
#Nora González Holguín

(Vertical handwritten signatures and notes in blue ink)



Delicias

Al Encuentro de Todos

Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

administrativo necesario para llevar a cabo **el revertimiento de la enajenación** del predio descrito como: lote no. 4 de la manzana 32 de la Colonia Hidalgo, con superficie de 191.47 m², autorizada en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 61 con fecha 8 de Marzo de 2021, con fundamento en los Artículos 13, 113, 114, 124, 125, 129 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, así como también al oficio de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de la Colonia Hidalgo, recibido en la coordinación antes mencionada, el día primero de Octubre de 2021, en el cual se indica que para garantizar el Saneamiento y dotación de agua potable a los predios adyacentes a la calle Octava, entre avenida Primera y calle Del Canal, en la Colonia Hidalgo, dicha superficie debe permanecer libre de construcción.

Resolutivo único:

Revisado el asunto por la Comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano con fundamento en los Artículos 46, 47, 48, 49 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Delicias, dictamina procedente **la reversión al patrimonio municipal del terreno** a que se refiere el acuerdo tomado en diversa administración, toda vez que queda prohibido en el Estado el uso privado exclusivo de vialidades públicas y debido a que dicho predio pertenece a una vialidad pública, con fundamento en el Artículo 129 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, con base en los antecedentes mencionados.

Se anexa copia del plano catastral con ubicación, medidas y colindancias.

Sin más por el momento, dejamos el presente dictamen a su consideración para los trámites a que haya lugar.

Atentamente

Lic. en Enfermería. Manuel Aron Hernández Márquez
Titular de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

Lic. en Educ. Física Miguel Alfredo Aguirre Salgado
Vocal

Conmutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Arq. Jair Alfonso Agüeros Echavarría
Vocal

Una vez que fue analizado el dictamen, se aprobó por mayoría de votos, cabe mencionar que se abstuvo la regidora Ana Lilia Leyva Holguín, en el presente acuerdo:

Se aprueba el dictamen en los términos en que se presenta, motivo por el cual el H. Ayuntamiento revoca el acuerdo de la enajenación del predio descrito como: lote no. 4 de la manzana 32 de la colonia hidalgo, con superficie de 191.47 m2, aprobado en sesión ordinaria de cabildo no. 61 con fecha 8 de marzo de 2021, autorizado a la C. Francisca Pérez Chavarría.

Se ordena girar atento oficio al Director de Finanzas y Administración a efecto que proceda a lo conducente, señalado en el cuerpo del presente dictamen respecto al revertimiento de la enajenación, con fundamento en el artículo 129 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

2.-
Cd. Delicias, Chihuahua, A 10 de marzo de 2022

H. AYUNTAMIENTO
CD. DELICIAS, CHIHUAHUA
PRESENTE

Asunto: Dictamen *Final* en Sesión Ordinaria No. 13 de Fecha 10 de marzo del 2022.

Escrito que presenta la **Lic. Ángela Holguín Varela**, representante de la Asociación de jubilados y pensionados, "Viviendo por un mañana mejor, A.C", quien solicita al H. Ayuntamiento, la donación de un terreno ubicado en avenida Mina Barroterán y calle Cananea de la unidad habitacional FOVISSSTE, de esta ciudad de Delicias, Chih., solicitud presentada en la **Sesión Ordinaria Pública No. 05 de fecha 12 de noviembre del año 2021.**

Dictamen:

La Comisión de **Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano**, con fundamento en los artículos 28, 30, 31 y 43, del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Delicias, Chih., así como en los artículos correspondientes de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Fedra González Holguín

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

proceden a elaborar el dictamen correspondiente a la solicitud que presentó la **Lic. Ángela Holguín Varela**, dictamen que se fundamenta a la vez en el dictamen de carácter técnico emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología, en cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población Delicias 2013, así como en las investigaciones documentales y de campo realizadas, se **Dictamina NO factible**, con base a la inspección realizada, concluimos que el terreno en mención no forma parte del patrimonio municipal, se encuentra inscrito dentro del Registro Público de la propiedad y del Comercio Distrito Abraham González a nombre de FOVISSSTE Las Granjas, propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al servicio de gobierno del estado, por lo tanto no es factible para su donación.

Datos de inscripción 20, folio 22, libro 477, sección primera, con una superficie de 352.98 m2, propiedad inscrita como zona destinada para jardines.

Sin más por el momento, dejamos el presente dictamen a su consideración para los trámites a que haya lugar.

ATENTAMENTE

C. MANUEL ARON HERNÁNDEZ MÁRQUEZ

Titular de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

LIC. EN EDUC. FISICA MIGUEL ALFREDO AGUIRRE SALGADO

Vocal

C. JAIR ALFONSO AGÜEROS ECHAVARRÍA

Vocal

Una vez que fue analizado el escrito se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Conmutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos presentados. Por consiguiente, no se autoriza lo solicitado por la C. Lic. **Ángela Holguín Varela**.

3.-

Cd. Delicias, Chihuahua, 10 de marzo del 2022.
H. Ayuntamiento
Cd. Delicias, Chihuahua.
Presente. -

Asunto: Dictamen Final en Sesión Ordinaria No. 13 de fecha 10 de marzo de 2022

Oficio que presenta la Señora Hermelinda Campuzano Pastrana, referente a la petición presentada, en sesión ordinaria pública no. 12 el día 24 de febrero de 2022, respecto a una subdivisión por 203.26 metros cuadrados del predio ubicado en calle 7ª norte fracción "A" de la fracción de lote no. 9 lote no. 8 y fracc. 1 de lote no. 9 de la manzana no. 40 del sector norte de esta ciudad, para que este H. Cabildo, someta a revisión dicho asunto y en su caso se proceda a lo conducente.

Dictamen

En atención al oficio enviado por la C. Hermelinda Campuzano Pastrana, solicitando a este H. Ayuntamiento, la subdivisión de dicho predio, cuya ubicación, superficie medidas y colindancias se detallan en el plano anexo al presente dictamen.

Resolutivo único:

Revisado el asunto, la comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en los artículos 46, 47, 48, 49 del reglamento interior de cabildo del municipio de Delicias, así como en los artículos correspondientes de la Ley de Bienes del estado de Chihuahua, y en consideración al dictamen técnico emitido por la Coordinación de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que determina con fundamento en los artículos 90 fracción I, II, 229 fracción II, 230 y 231 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua: el artículo 25 del reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Delicias, y de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente del programa de Desarrollo Urbano sostenible del centro de población de Delicias, que determina para la realización de acciones urbanas en la zona del predio en cuestión, una restricción de 12 metros de frente mínimo y una superficie mínima de 300 metros cuadrados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Feora González Holguín



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Por lo tanto, se considera **No Factible** la subdivisión del predio antes mencionado. Sin embargo, conservando la integridad del lote urbano, puede realizarse la compra-venta entre particulares de una superficie específica mediante el régimen de condominio, o bien llevar a cabo la venta del lote urbano en su totalidad.

Se anexa copia del plano catastral con ubicación, medidas y colindancias.

Sin más por el momento, dejamos el presente dictamen a su consideración para los trámites a que haya lugar.

Atentamente

Lic. En Enfermería. Manuel Aron Hernández Márquez
Titular De La Comisión De Obras Públicas, Servicios Públicos
y Desarrollo Urbano

Lic. En Educ. Física Miguel Alfredo Aguirre Salgado
Vocal

Arq. Jair Alfonso Agüeros Echavarría
Vocal

Una vez que fue analizado el escrito se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos presentados. Por consiguiente, no se autoriza lo solicitado por la C. Hermelinda Campuzano Pastrana, como se establece en el presente dictamen, sin embargo, conservando la integridad del lote urbano, puede realizarse la compra-venta entre particulares de una superficie específica mediante el régimen de condominio, o bien llevar a cabo la venta del lote urbano en su totalidad.

Fredra González Holguín

Conmutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Cste. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Así mismo se ordena anexar al apéndice de la presente acta para que formen parte integrante de la misma, todos los dictámenes a los cuales se dio lectura en este punto de la orden del día.

V.- Para desahogar el quinto punto de la orden del día, está a consideración de este pleno lo siguiente:

a).- Escrito que presenta el C. **Oscar Esquivel Barba**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la venta de una parte de terreno que colinda con su domicilio, ubicado en calle Rogelio Lugo 2140, en privada de Cumbres, en esta ciudad de Delicias, Chihuahua.

b).- Escrito que remite el C. **Bosco López Daumas**, mediante el cual solicita reciban en donación la calle para conectar con vialidad principal de acceso (225.92 mts. cuadrados), esto en la colonia Terrazas de esta ciudad de Delicias, Chihuahua.

En virtud que así se acordó en reunión de trabajo previa, estas dos peticiones se turnan a la comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, para su análisis y posterior dictamen.

c).- Escrito que presenta la C. C.P. **Irma Elena Cano Ruiz**, coordinadora de contabilidad y recursos humanos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Delicias, Chihuahua, mediante el cual solicita la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como sus lineamientos.

El H. Ayuntamiento autoriza la Integración e Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Delicias, así como sus lineamientos, lo cual se transcribe textualmente:

Por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como sus lineamientos, en los términos presentados, por lo cual se transcribe textualmente.

CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]
[Handwritten signature in blue ink on the right margin]
[Handwritten signature in blue ink on the right margin]
[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

En Delicias, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 11 enero de 2022, fecha y hora señaladas en la orden del día emitida para tal efecto, se hace constar que se encuentran debidamente reunidos quienes integrarán el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Delicias, Chihuahua, en el auditorio del DIF Municipal ubicado en calle Isidro Favela número 30 de la Colonia Tierra y Libertad de Delicias Chihuahua, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

NUMERAL PRIMERO. Lista de Asistencia.

NUMERAL SEGUNDO. Constitución, Integración e Instalación de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Delicias, Chihuahua.

NUMERAL TERCERO. Solicitud de Autorización de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Delicias, Chihuahua

NUMERAL CUARTO. Cierre de la Sesión.

Por lo que, en uso de la palabra a la presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de Familia del Municipio de Delicias, Chihuahua, la Maestra Alma Rosa Limas Guaderrama, procede a dar inicio al desarrollo de la presente sesión:

Freda González Holguín

NUMERAL PRIMERO. Lista de Asistencia. Se hace constar que en este acto comparecen los C.P. IRMA ELENA CANO RUIZ, Coordinadora de contabilidad y recursos humanos, quien opera y atenderá las funciones de Directora General del DIF Municipal Delicias; LIC. VICTOR PABLO FLORES PEREZ, encargado del departamento jurídico del DIF Municipal Delicias; T.S MARIA DE LOURDES CONTRERAS COLOMO, coordinadora de Fortalecimiento Familiar, rehabilitación, salud física y mental, jurídico y trabajo social del DIF Municipal Delicias. M.A SARAHÍ LIZZETTE GALLEGOS CARRASCO, encargada de compras del DIF Municipal Delicias. LIC. GABRIELA PEÑA ORTA, Sindica Municipal Delicias; C. HORTENCIA JAQUEZ JARAMILLO, regidora del Municipio de Delicias preside la comisión de grupos vulnerables y LIC. ALBERTO VIESCA FRANCO en su carácter de titular del órgano de control interno.

NUMERAL SEGUNDO. Constitución, Integración e Instalación de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Delicias, Chihuahua. En uso de la palabra a la Maestra Alma Rosa Limas Guaderrama expone brevemente los antecedentes que dan origen a la Constitución del Comité, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) Que de conformidad con el decreto de creación número 365-85-5 P.E., publicado en el periódico oficial del gobierno del estado libre y soberano de Chihuahua, el 23 de marzo de 1985, es un organismo descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio.

En atención a los Antecedentes que preceden, se acuerda lo siguiente:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
González Holguín

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Fedra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ACAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

1. Integración de EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Delicias, Chihuahua se integrará por las siguientes personas:

- Presidenta: C.P. Irma Elena Cano Ruiz, coordinadora de contabilidad y recursos humanos, quien opera y atenderá las funciones de directora general del DIF municipal Delicias, quien cuenta con derecho a voz y voto.
- Vocal: LIC. Víctor Pablo Flores Pérez, encargado del departamento jurídico del DIF municipal Delicias, quien cuenta con derecho y voz a voto.
- Vocal: T.S. María De Lourdes Contreras Colomo, coordinadora de fortalecimiento familiar, rehabilitación, salud física y mental, jurídico y trabajo social del DIF municipal Delicias, quien cuenta con derecho a voz y voto.
- Secretario técnico: M.A. Sarahi Lizzette Gallegos Carrasco, encargada de compras del DIF municipal Delicias, quien cuenta con derecho a voz y voto.
- Asesor: LIC. Gabriela Peña Orta, sindica municipal de Delicias, tendrá derecho a voz, pero no a voto.
- Asesor: C. Hortensia Jaquez Jaramillo, regidora del municipio de Delicias, tendrá derecho a voz, pero no a voto.
- Observador: LIC. Alberto Viesca Franco, encargado de contraloría interna del municipio de Delicias, tendrá derecho a voz pero no a voto.

Febru Contreras Colomo

Cuando se contraten Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con cargo total o parcial a fondos federales, se integrará un representante de la Secretaría de la Función Pública del Estado.

En los actos de los Procedimientos de Licitación que lleve a cabo el Comité, podrán participar previa invitación o solicitud por escrito, representantes de dependencias o entidades de la Administración Pública, así como personas invitadas de los Sectores Social y Privado, siempre y cuando acrediten tener interés en los asuntos que se deban tratar, así mismo, si así lo desea, una persona representante de la Cámara o Colegio local del giro del bien o servicio que corresponda, para lo cual deberán ser notificados oportunamente de las reuniones y de los asuntos a tratar en las mismas, quienes fungirán como invitados, con las funciones y atribuciones señaladas en la ley de la materia.

En las Licitaciones Públicas podrán participar Testigos Sociales, quienes podrán participar en todos los procedimientos con las facultades y atribuciones conferidas en la ley de la materia. En las Licitaciones cuyo monto rebase el equivalente a quinientas veces el valor anual de la Unidad de Medida de Actualización vigente, así como en aquellos casos en que el Órgano Interno de Control del Municipio de Delicias, Chihuahua determine, atendiendo al impacto social de la contratación, la participación del Testigo Social será obligatoria.

Lo anterior conforme a lo siguiente:

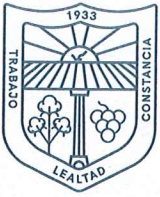
I.- El Órgano Interno de Control del Municipio de Delicias, Chihuahua tendrá a su cargo el padrón público de Testigos Sociales, quienes participarán en todas las etapas de los Procedimientos de Licitación Pública a los que se refiere la ley, con voz, y emitirán un testimonio final que incluirá sus observaciones y recomendaciones, mismas que tendrán difusión en el Portal Oficial de Internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Delicias,

Fedra - Bonzález Aguirre

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Chihuahua, así como en el Portal Digital Gubernamental de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio, y se integrará al Expediente respectivo.

II.- El Órgano Interno de Control, acreditará como testigos sociales a aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con la ciudadanía mexicana y estar en ejercicio de sus derechos;
- Cuando se trate de una organización no gubernamental, acreditando que se encuentra constituida conforme a las disposiciones legales aplicables;
- No haber recibido sentencia por la comisión de un delito doloso, ni sanción administrativa por autoridad competente;
- No ser servidor público en activo, ni haberlo sido al menos cinco años previos a la fecha en que se presente su solicitud de acreditación;
- Presentar currículum en el que se señale su experiencia académica y/o profesional;
- Asistir a los cursos de capacitación que imparta el Órgano Interno de Control sobre la materia;
- Presentar manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque las personas licitantes o servidores públicos que intervienen en las mismas, tienen vinculación académica, de negocios o familiar.

El Testigo Social que participe en una Licitación deberá ser la misma persona en todas las etapas del Procedimiento.

Se podrá exceptuar la participación de Testigos Sociales en aquellos casos en que los ~~Procedimientos de contrataciones~~ contengan información clasificada como

Febe Gonzalez Holguin

reservada, y que pongan en riesgo la seguridad pública en términos de las disposiciones aplicables.

A los actos del Procedimiento de Licitación Pública e invitación a cuando menos tres proveedores, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

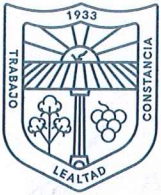
2. Atribuciones del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Delicias, Chihuahua. Tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento;
- II. Establecer lineamientos que les correspondan en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y remitirlos a la Gaceta Municipal y/o Periódico Oficial del Estado para su publicación.
- III. Revisar los documentos de cada área requirente, a fin de corroborar que la información presentada sea la necesaria para llevar a cabo el proceso licitatorio, así como verificar su procedencia y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- IV. Dictaminar sobre la procedencia de las excepciones a la Licitación Pública previstas en el artículo 73 de la Ley, sobre la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios que se lleven a cabo;
- V. Evaluar y proponer y modificar las Políticas, Criterios, Lineamientos e investigaciones de mercado en materia de Adquisiciones, Arrendamientos o prestación de servicios;
- VI. Dirigir los eventos que formen parte del proceso licitatorio, tales como juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallos de la licitación;

Fedra González Hidalgo

Rosario



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

- VII. Recibir y verificar cuantitativamente, en conjunto con el área requirente, las propuestas y documentos presentados por los proveedores en el proceso licitatorio;
- VIII. Verificar que las personas licitantes no se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 de la Ley;
- IX. Analizar los dictámenes emitidos por el área requirente de las Adquisiciones, Arrendamientos o prestación de servicios que servirán de elementos para la elaboración del fallo respectivo, aceptándolo o rechazándolo de manera fundada y motivada;
- X. Emitir el fallo con base en el dictamen elaborado por el área requirente de las Adquisiciones, Arrendamientos o prestación de servicios;
- XI. Modificar o diferir los plazos de las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallos, cuando así se requiera, dentro del marco de la Ley;
- XII. Cancelar los procesos Licitatorios, dentro del marco de la ley de la materia, dando aviso al Órgano Interno de Control;
- XIII. Elaborar la agenda de los procesos Licitatorios conforme a los programas anuales y sus actualizaciones;
- XIV. Aplicar, difundir, vigilar y coadyuvar al debido cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables;
- XV. Dictaminar sobre la procedencia de celebrar Licitaciones Públicas;
- XVI. Presentar al menos dos proveedores, para que estos sean invitados al procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores;
- XVII. Las demás que por disposición legal y reglamentaria resulten aplicables.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Fedra Gonzalez Holguin

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Conmutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

3. Funciones y responsabilidades de los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrán las siguientes funciones y responsabilidades, sin menoscabo de las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento:

- a) **El Presidente:** Convocar y autorizar la orden del día y coordinar y dirigir las reuniones del Comité, así como vigilar la expedición correcta de las órdenes del día y de los listados de los asuntos a tratar, incluyendo los documentos necesarios.
- b) **Los Vocales:** Enviar al Presidente los asuntos y demás documentos que se deban someter a la Consideración del Comité.
- c) En su caso, el **Observador** tendrá las siguientes funciones:
- Vigilar que el funcionamiento del Comité se haga de acuerdo con lo que dispone la ley de la materia y su reglamento, los programas y presupuestos aprobados y demás disposiciones aplicables;
 - Recomendar al Comité las medidas preventivas y correctivas que sean convenientes para el mejoramiento del mismo en el ámbito de su competencia;
 - Presentar denuncias, ante las instancias correspondientes, cuando haya una irregularidad;
 - Las demás que le atribuya la Ley de la materia, y demás disposiciones legales correspondientes;
- d) En su caso, **los Asesores** tendrá las siguientes funciones:
- Proporcionar la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten, de acuerdo con las facultades y la competencia que le corresponda al área que los haya asignado;

Feoza Gonzalez Holguin,



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Handwritten signature in blue ink.

- Asesorar al Comité respecto a la interpretación de la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia;
- Prestar asesoría en la elaboración de normas aplicables, sistemas, procedimientos, formatos e instructivos internos para mejor interpretación de las bases autorizadas;
- Firmar las actas correspondientes a las sesiones del Comité a que hubieren asistido,
- Los Asesores del Comité no deberán firmar ningún documento que implique decisiones relativas a la formulación o ejecución de las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

e) En su caso, **Secretario técnico** tendrá las siguientes funciones:

- Participar con derecho a voz en las sesiones;
- Proponer al Presidente el proyecto de orden del día de cada sesión;
- Preparar la documentación correspondiente a los asuntos listados en el proyecto de orden del día de las sesiones del Comité;
- Enviar a los integrantes del Comité, la convocatoria y documentos listados en el orden del día de las sesiones;
- Registrar la asistencia de los integrantes del Comité, verificar y declarar el quórum legal;
- Tomar la votación de los integrantes del Comité y dar a conocer los resultados de la misma;
- Dar constancia de lo actuado en las sesiones;

f) En su caso, los **Testigos Sociales** tendrán las funciones siguientes:

- Proponer a las personas convocantes, fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;

Vertical handwritten signature in blue ink: Fedra González Holguín

Conmutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

- Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las Licitaciones;
- Video grabar, si así lo desea, todos los procesos de las Licitaciones a las que asista para fines de transparencia;
- Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente, del cual entregarán un ejemplar al Órgano Interno de Control. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días hábiles siguientes a su participación, en el Portal Oficial de Internet del sistema para el desarrollo integral de familia del municipio de Delicias, Chihuahua, así como en el Portal Digital Gubernamental de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente.

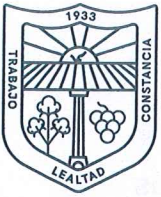
En caso de que el Testigo Social detecte irregularidades en los Procedimientos de contratación, deberá remitir su testimonio al Área de Quejas del Órgano Interno de Control del Municipio de Delicias, Chihuahua. En ningún caso las observaciones presentadas por los Testigos Sociales podrán suspender el Procedimiento de Licitación.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Delicias, Chihuahua, podrá celebrar convenios con otros Entes Públicos, a efecto de facilitar el uso y manejo del padrón público de Testigos Sociales.

Los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Delicias, Chihuahua. Podrán nombrar suplentes.

El Órgano Interno de Control en su calidad de observador, tendrá derecho a voz pero no a voto, quien podrá llevar a cabo en términos de la ley, la revisión de los documentos de cada Área requirente, a fin de corroborar que la información presentada sea la necesaria para llevar cabo el proceso licitatorio, y formular las

Edo
Pedro Gonzalez Holguin



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

observaciones y recomendaciones correspondientes, en términos de la ley de la materia y demás disposiciones legales correspondientes.

4. Sesiones del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios deberá celebrar al menos una sesión ordinaria al Mes, salvo que no exista asunto a tratar. Cuando el Presidente del Comité o la mayoría de sus miembros lo consideren necesario, se llevarán a cabo sesiones extraordinarias.

Las sesiones solo podrán celebrarse con la asistencia de la mayoría simple de los miembros del Comité con derecho a voto y las decisiones se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad.

En el caso de las sesiones ordinaria y extraordinarias, la orden del día junto con el expediente debidamente integrado y los documentos correspondientes de la sesión, se entregarán a los integrantes del Comité con cuando menos veinticuatro horas previas a la reunión, a fin de que los integrantes del Comité lleven a cabo su revisión y análisis correspondiente.

De cada sesión, se levantará Acta que será firmada por todos los que hubieren asistido a ella.

5. Atención y Resolución de las Controversias.

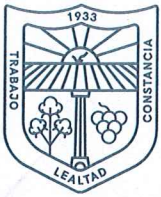
La atención y resolución de las Controversias originadas con motivo de las Licitaciones realizadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y

Conmutador
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Fedra González Holguín.



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

En el desahogo del Tercer punto del orden del día, la PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, expuso a los integrantes del Comité que en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento es necesario aprobar lineamientos que rijan el actuar del presente Comité, para su posterior publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, por lo que en este acto se hace entrega de los mismos a los integrantes del Comité, otorgándoles un plazo de 24 horas para que manifiesten observaciones u opiniones que tengan a los mismos, los cuales se encuentran alineados a los respectivos del Municipio de Delicias, Chihuahua. Una vez transcurrido el plazo otorgado, siempre y cuando no se hayan formulado observaciones a los lineamientos, estos se tendrán por autorizados, sin que haya que convocar de nuevo al Comité para su aprobación.

LINEAMIENTOS

Lineamientos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Delicias, Chihuahua, para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que la Administración Municipal requiere para la ejecución y operación de la misma, con fundamento a lo que establece el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 81 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, Anexo 1 "Montos Máximos de Adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado del presupuesto de Egresos de la Federación".

a) **Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, cuando se trate de recursos Estatales y/o Municipales.**

Conmutador
639 470 86 00

Círculo del Bolejo Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Fedra Gonzalez Holguin

b) Lineamientos de aplicación cuando se trate de recursos Federales.

Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse a procedimientos de Licitación Pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que a efecto se establecerán en el presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la Licitación Pública a que se refiere este artículo, por lo que se deberá consultar el anexo 1 de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente:

“ANEXO 1. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.”

- **De \$0.00 y hasta la cantidad de 299 veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización vigente. Sin incluir el I.V.A :** Deberá contar con orden de compra y la cotización correspondiente, que se haya obtenido en los 30 días previos a la adjudicación, no se requiere el contrato con el proveedor, la adjudicación será directa y deberá presentar acta de recepción de los bienes y/o servicios.
- **De la cantidad de 300 veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización vigente, hasta la cantidad de 129 veces el valor mensual de la Unidad de Medida de Actualización. Sin incluir I.V.A :** Deberá contar con la solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente, tales como: Suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenida en los 30 días previos a la adjudicación y que consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente (investigación de mercado), dictamen de excepción a la Licitación Pública (documento en el que conste el acreditamiento de los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la excepción). La adjudicación será directa y no se requiere el contrato con el proveedor. Posterior al dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, deberá contar con orden de compra y el acta de recepción de los bienes y/o servicios. Con fundamento en el artículo 81 primero y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrán la opción para ordenar la elaboración del contrato respectivo con el proveedor dentro del rango de los montos correspondientes a este apartado, por lo que además deberá contar con las actas de sesión y fallo del Comité de Adquisiciones.

Fedra Gonzalez Holguin



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

- **De la cantidad de 130 veces el valor mensual de la Unidad de Medida de Actualización hasta la cantidad de 36 veces el valor anual de la Unidad de Medida de Actualización vigente. Sin incluir el I.V.A :** Deberá contar con la solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente, tales como: Suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenida en los 30 días previos a la adjudicación y que consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente (investigación de mercado), dictamen de excepción a la Licitación Pública (documento en el que conste el acreditamiento de los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la excepción). Tratándose de adjudicaciones directas deberá indicarse el nombre y datos generales de la persona a quien se propone realizarla. Se deberán formalizar a través de contratos los cuales deberán contener los elementos al que se refiere el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la adjudicación será directa sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- **De la cantidad de 36 veces el valor anual de la Unidad de Medida de Actualización vigente más \$.01 centavos hasta la cantidad de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y actualización vigente. Sin incluir el I.V.A :** La adjudicación se llevará a cabo mediante el procedimiento de invitación a cuando menos 3 proveedores. Deberá contar con la solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente para el inicio del Procedimiento de Invitación a cuando menos 3 Proveedores como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, tales como: Suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenida en los 30 días previos a la adjudicación, dictamen de excepción a la Licitación Pública (documento en el que conste el acreditamiento de los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la excepción). En los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores el escrito deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de los proveedores que se invitarán, y deberá elaborarse el contrato respectivo, con fundamento en el artículo 74 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Commutador
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Fedra Gonzalez Holguin

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

- **De la cantidad de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y actualización vigente más \$.01centavos. Sin incluir el I.V.A :** La adjudicación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública y deberá contar con la solicitud para el dictamen de la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente para el inicio del Procedimiento de Licitación Pública como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, tales como: Suficiencia presupuestal y 3 cotizaciones que se hayan obtenida en los 30 días previos a la autorización (investigación de mercado) y deberá elaborarse el contrato respectivo.
- **Tratándose de Adjudicaciones Directas relacionadas con la contratación de medicamentos e insumos para la salud, el monto no podrá exceder de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y actualización:** Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente, tales como: Suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenido en los 30 días previos a la adjudicación y que consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente (investigación de mercado), dictamen de excepción a la Licitación Pública (documento en el que conste el acreditamiento de los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la excepción). Se deberán formalizar a través de contratos los cuales deberán contener los elementos al que se refiere el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la adjudicación será directa sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, con fundamento el Artículo 74 Sexto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

b)Lineamientos de aplicación cuando se trate de recursos Federales.

Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse a procedimientos de Licitación Pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que a efecto se establecerán en el presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprometidas en los supuestos de excepción a la Licitación Publica a que se refiere este artículo, por lo que se deberá consultar el anexo 1 de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente;

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

"ANEXO 1. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO."

Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales conforme a los convenios entre el Ejecutivo Federal y los entes públicos señalados en las fracciones anteriores, estarán sujetas a las disposiciones de la Ley Federal en la materia.

Para determinar el rango de los montos máximos establecidos en el anexo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación, se considerará el presupuesto total autorizado de origen federal y su aplicación será lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

c) Manual de Procedimientos para la Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

1. El Área requirente, acreditará la aprobación del recurso mediante la impresión de la suficiencia presupuestal de las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios al Comité de Adquisiciones.
2. Los Directores y/o Jefes de Departamento u oficina de las áreas requirentes, proporcionarán al Comité de Adquisiciones la investigación de mercado y cotizaciones de los proveedores existentes, con sus respectivos presupuestos de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.
3. Las áreas requirentes de bienes, arrendamientos y/o servicios deberán solicitar al coordinador de Contabilidad y Recursos Humanos quien tiene las facultades de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Delicias, Chihuahua, según corresponda al monto y al origen del recurso a utilizar para iniciar el procedimiento de licitación pública y/o las excepciones a la misma.
4. Sobre la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se lleven a cabo, en caso de actualizarse algún supuesto de excepción a la licitación pública, de los establecidos en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, será el Comité de Adquisiciones quien dictamine de acuerdo a lo que refiera la Ley y su Reglamento.

Comunador

639 476 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Fedra Gonzalez Helguin

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5. El Área de Proveduría, Licitaciones y Adquisiciones y Almacén Municipal elaborará la convocatoria y las bases de la licitación pública y de los procedimientos de las invitaciones a cuando menos 3 proveedores y/o personas según corresponda con base a la legislación aplicable.
6. Se deberán desarrollar los procedimientos de Licitación Pública y de Invitación a cuando menos 3 proveedores y/o personas de acuerdo a sus convocatorias y bases, así como de la Normativa aplicable, para la adjudicación del contrato cuya propuesta económica y técnica resulte de mejor valoración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Y servicios, según el criterio indicado en la convocatoria y en las bases de la licitación.
7. Deberá elaborarse el contrato correspondiente que contenga los requisitos que señalan las Leyes Estatales y Federales que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

En atención a lo antes expuesto, en consecuencia, es de acordarse y se acuerda:

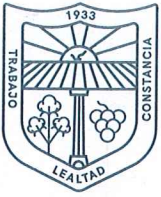
PRIMERO.- Se tienen por aprobados por los Lineamientos del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA**

SEGUNDO.- Túrnese el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua para su análisis, discusión y en su caso para su aprobación y formalización.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal o Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o Periódico Oficial del Estado correspondiente. Una vez expuesto y comentado todo lo anterior, leído en su totalidad el presente documento por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sistema para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Delicias, Chihuahua lo ratifican y firman en señal de aprobación y de

Fedra Gonzalez Holguin



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

conformidad, a efecto de remitirlo al H. Ayuntamiento para su aprobación y formalización.

NUMERAL CUARTO. CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar y no existiendo ninguna manifestación por quienes están presentes en este acto se da por concluida esta sesión de Constitución, Integración e Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sistema para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Delicias, Chihuahua

PUESTO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR	FIRMA
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL DELICIAS	MAESTRA ALMA ROSA LIMAS GUADERRAMA	
PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS	C.P. IRMA ELENA CANO RUIZ	
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS	LIC. VICTOR PABLO FLORES PEREZ	
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS	T.S MARIA DE LOURDES CONTRERAS COLOMO	
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS	M.A SARAHÍ LIZZETTE GALLEGOS CARRASCO	

Conmutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Fedra Gonzalez Holguin

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials]

ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS	LIC. GABRIELA PEÑA ORTA	
ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS	C. HORTENCIA JAQUEZ JARAMILLO	
OBSERVADOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS	LIC. ALBERTO VIESCA FRANCO	

Curran

[Handwritten signature]

VI.- En el desahogo del sexto punto de la orden del día, se presenta el oficio que remite el Ing. **Mario Mata Carrasco**, Diputado Federal por el V, Distrito, en la LXV legislatura, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento que la avenida "Prolongación Fernando Baeza", lleve el nombre de "Don Luis H. Álvarez".

En virtud que así se acordó en reunión de trabajo previa, ésta petición se turna a una comisión especial del H. Ayuntamiento en pleno, encabezando la comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, para su análisis y posterior dictamen.

VII.- Para desahogar el séptimo punto de la orden del día, relativo a la presentación de la Convocatoria para la Elección del Cronista del municipio de Delicias, señala que el documento se presentó y explicó por la Secretaria Municipal, en reunión de trabajo previa, en la que se determinó no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

En virtud de lo anterior y una vez que fue analizado el asunto se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para el nombramiento del Cronista de la Ciudad, en los términos en que se presenta.

[Handwritten signature]
teora Gonzalez Higuin.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Se ordena anexar al apéndice de la presente acta como formando parte integrante de la misma el documento que contiene la convocatoria que fue aprobada.

VIII.- A efecto de desahogar el octavo punto de la orden del día, se presenta el oficio que remite el suscrito Ing. **Alejandro Badía Gándara**, en su carácter de secretario municipal, mediante el cual presenta a consideración del pleno la integración del **Comité** para la elección del cronista de la ciudad.

Por lo que se refiere a esta petición, personal de esta Secretaria Municipal explicó ampliamente el asunto en reunión de trabajo previa, acordando no turnar a comisiones para resolver lo procedente en esta misma sesión, la propuesta de integración del Comité de Elección para nombrar al Cronista de la ciudad, es la siguiente:

- 1 Representante del Presidente Municipal (Ing. Alfonso Rodríguez Porras, secretario ejecutivo de gabinete)
- 1 Regidor representante del Ayuntamiento (Rocío Rosalía Beltrán del Río Torres, regidora de educación y cultura).
- 3 Vocales:
 - 1 Representante de Estudios Históricos A.C.
 2. Alfredo Espinoza Quintana (Premio Nacional de Poesía)
 3. Rubén Beltrán Acosta (Cronista de la Ciudad de Chihuahua).

En virtud de lo anterior y una vez que fue analizado el asunto se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba la integración del **Comité** para la elección del Cronista de la ciudad, en los términos propuestos.

Se ordena anexar al apéndice de la presente acta como formando parte integrante de la misma el documento que contiene dicha convocatoria la cual fue aprobada.

IX.- En el desahogo del noveno punto de la orden del día, relativo a la presentación de la **Convocatoria** para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano Fundadores, correspondiente al año 2022, se señala que

Conmutador
639 470 86 00

Circuito del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Fedra Gonzalez Holguin

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

el documento se presentó y explicó por la secretaría municipal en reunión de trabajo previa, en la cual se determinó no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

En virtud de lo anterior y una vez que fue analizado el asunto se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano Fundadores, correspondiente al año 2022, en los términos en que se presenta, así mismo se ordena dar la debida difusión a la misma, conforme lo establece el reglamento de la materia.

Se ordena anexar al apéndice de la presente acta como formando parte integrante de la misma el documento que contiene la convocatoria que fue aprobada.

X.- A efecto de desahogar el décimo punto de la orden del día, relativo a la integración del **Consejo de Premiación** para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2022, se presenta a este H. Ayuntamiento la propuesta que se consensó en la reunión de trabajo previa, en la que también se acordó no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión:

La propuesta de integración del Consejo de Premiación para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano Fundadores correspondiente al año 2022 es la siguiente.

C. ROCIO BELTRÁN DEL RÍO TORRES, regidora titular de educación y cultura.

C. LUIS DAVID GALLEGOS CARRASCO, regidor titular de gobernación.

C. ÁNGEL SÁNCHEZ, representante del Club Rotario de Delicias, A.C.

C. ENRIQUE ALEJANDRO CASILLAS representante de CANACINTRA.

C. GUADALUPE AGUIRRE DE TREJO, representante de Estudios Históricos A.C.

En virtud de lo anterior se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Se aprueba la integración del Consejo de Premiación para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano Fundadores correspondiente al año 2022, en los términos antes mencionados.

Edra González Holguín



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Se ordena anexar al apéndice de la presente acta como formando parte integrante de la misma el documento relativo a este punto de la orden del día.

XI.- A efecto de desahogar el décimo primer punto de la orden del día, se presenta la solicitud para que el H. Ayuntamiento designe recinto oficial, el lugar identificado como intersección de calle central y avenida Agricultura norte-oriente de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, a efecto de celebrar sesión solemne el día 01 de abril del año en curso, fecha en que se conmemora el 89 Aniversario de la fundación de Delicias, Chihuahua, así mismo se hará entrega la Medalla al Mérito Ciudadano Fundadores 2022.

Aclarando que respecto a este asunto fue debidamente explicado por la secretaría municipal en reunión de trabajo previa, en la cual se determinó no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

En virtud de lo anterior se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Con fundamento en el artículo 21 del Código Municipal para el estado de Chihuahua, el H. Ayuntamiento nombra recinto oficial el lugar identificado como intersección de calle central y avenida Agricultura Norte-Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, a efecto de celebrar sesión solemne el día primero de abril del año en curso, con motivo de los festejos del 89 aniversario de la fundación de Delicias, así como para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano Fundadores, correspondiente al año 2022.

XII.- En el desahogo del décimo segundo punto de la orden del día, se presenta el oficio que remite la Arq. **Nora I. Abundis Tarango**, coordinadora de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento la aprobación de la iniciativa que crea el Reglamento del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Delicias, Chihuahua.

En virtud que así se acordó en reunión de trabajo previa, ésta petición se turna a la comisión de gobernación, para su análisis y posterior dictamen.

XIII.- Para desahogar el décimo tercer punto de la orden del día, se da lectura al oficio que remite la regidora **Ana Gabriela Franco Díaz**, mediante

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Fedra Gonzalez Hobyun

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

el cual presenta al H. Ayuntamiento un análisis informativo de congruencia entre el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

Aclarando que la presentación del análisis ante el pleno solo tiene el carácter informativo con el propósito que el H. Ayuntamiento tenga pleno conocimiento de lo antes mencionado.

Se ordena anexar al apéndice de la presente acta como formando parte integrante de la misma el documento que contiene dicha convocatoria la cual fue aprobada.

XIV.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos del día de su fecha, firmando los que en la misma intervinieron. doy fe.....

.....

Fedra González Volgashin

Handwritten signature in blue ink, possibly "Cruz M...".

Handwritten signature in blue ink, possibly "Jim D".

Multiple handwritten signatures in blue ink, including names like "Rafael", "P...".

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.